



Rionegro,

Señores
ANONIMO
PARA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-131-1132-2025
Fecha de ingreso: 06/08/2025
Tipo de Infracción: N/A
Vereda: Quebrada Negra
Municipio: La Unión

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informarle que esta Autoridad Ambiental en atención a la queja interpuesta por usted con radicado SCQ-131-1132-2025 del 6 de agosto de 2025, sobre hechos presentados en la vereda Quebrada Negra del municipio de La Unión, realizó una visita, el día 11 de agosto de 2025, la cual generó el informe técnico con radicado No. IT-06079-2025 del 3 de septiembre de 2025. En dicho informe se dispuso:

“3.2 Al llegar al sitio señalado en el formato de quejas, se identificó un lote (5°57'55.23"N 75°21'51.75"W) que cuenta con una estructura metálica para la instalación de un portón, así como un cerramiento perimetral compuesto por estacones y alambre de púa. No se observó la realización de actividades en el lugar; además, la superficie del terreno presenta cobertura de pasto y vegetación herbácea, lo que sugiere ausencia de intervención reciente (...). No se encontró personal en el sitio que pudiera brindar información sobre el propietario o sobre las actividades proyectadas.

*3.3 Durante el recorrido se evidenció la presencia de un flujo de agua en proximidad al límite oriental del predio (...). Al revisar la red de drenajes disponible en la Corporación, se identificó que dicho flujo corresponde a un drenaje sencillo sin nombre (...), el cual tributa a un sistema de lagunas. En el tramo inspeccionado no se observó que este afluente estuviera siendo intervenido.
(...)*

4.1 En el marco de la visita técnica realizada al sitio señalado en el formato de quejas, no se encontró que se estuviera llevando a cabo algún tipo de actividad, ni se observaron señales de intervenciones recientes, tampoco se evidenciaron afectaciones a los recursos naturales.”

Por lo anterior al no evidenciarse en la actualidad infracciones ambientales a las cuales deba hacerse seguimiento por parte de esta Corporación se ordenó su archivo.

En Cornare estaremos atentos a atender cualquier solicitud adicional que requieran; con gusto será gestionada. Para dar respuesta a esta comunicación, por favor remítala al expediente mencionado, ya sea a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o de forma física en cualquiera de nuestras sedes.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente Cornare

Expediente: SCQ-131-1132-2025

Fecha: 08/09/2025

Proyectó Ornella Alean Revisó: ARestrepo

